

CRITERIOS SOCIOLINGÜÍSTICOS ACTUALES SOBRE LA DIGNIDAD DE LAS LENGUAS EN EL *PRO LINGVA LATINA* (1736) DE GIROLAMO LAGOMARSINI¹

JUAN MARÍA GÓMEZ GÓMEZ

Universidad de Extremadura

1. INTRODUCCIÓN

Para defender el sistema de enseñanza jesuita frente a las reformas racionalistas ilustradas irradiadas desde Francia e Inglaterra principalmente, el jesuita hispanolatino Girolamo Lagomarsini (1698-1773)² compone una serie de seis discursos en defensa de los actores –maestros y alumnos–, materias y métodos de los colegios jesuitas para el desarrollo de las enseñanzas medias, monopolizadas por la Compañía de Jesús hasta la fecha de la supresión de la orden, en 1773. Uno de estos discursos lleva por título *Pro lingua latina*³ y habría sido pronunciado en Florencia, en 1736⁴. Su cometido es la defensa del estudio del latín y contiene numerosas alusiones a las discusiones lingüísticas sobre la supremacía de unas lenguas sobre otras, tan recurrentes desde los siglos XVI y XVII y durante todo el siglo XVIII en Europa (Puppo, 1966; Lázaro Carreter, 1985); en el siglo XVIII precisamente comenzarían a elaborarse los primeros estudios con afán de exhaustividad sobre las variedades de lenguas en el mundo, pero puede decirse que las diatribas lingüísticas de los siglos XVI-XVIII se basaron más en apreciaciones subjetivas que en una fundamentación científica sólida, fundamentación para la que habrá que esperar hasta el siglo XIX (Manjón y Luque, 1997: 209).

En un trabajo de reciente aparición nos hemos acercado al *Pro lingua latina* (1736) (Gómez Gómez, 2022) contextualizándolo en la serie de declamaciones pronunciadas en Florencia entre los años 1734 y 1740. Se trata de un discurso en defensa de la lengua latina poco conocido, como el resto de discursos a los que hemos aludido⁵;

¹ Quede constancia de mi gratitud al profesor César Chaparro Gómez por sus enseñanzas de palabra y de obra.

El trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación «El Brocense, Diego López y la exégesis del emblema: textos, interpretaciones y recepción posterior» (IB20180), financiado por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura. Este trabajo también ha sido posible gracias al Grupo de investigación *Las artes de la palabra de la Antigüedad al Renacimiento (LAPAR)* (HUM 002/GR18158), financiado por la Junta de Extremadura.

² Sobre la vida y obras de Lagomarsini, cf., entre otros, Arato, 2014: s.v. Lagomarsini, Girolamo.

³ Hemos mantenido en minúscula los gentilicios, como hace Lagomarsini.

⁴ La primera edición publicada que conocemos de este discurso se contiene en la edición de sus discursos publicada en Augsburgo en 1740: *Hieronymi Lagomarsini e Societate Jesu, Orationes publice dictae Florentiae ab ipso auctore, studiorum ibidem praefecto, et iam cum speciali per provinciam Germaniae superioris Soc. Jesu facultate*, Typis impressae Augustae Vindellicorum, A Joanne Michaële Labhart, Reverendiss. et Celsiss. Principis et Episcopi Augustani ac Civitatis Typographo, 1740.

⁵ En la actualidad nos ocupamos de la edición y traducción de esta serie de discursos.

publicado en un momento en que los pedagogos ilustrados planteaban que la juventud debía ocuparse en materias «más útiles», como el estudio de las lenguas vernáculas en detrimento del latín, cuyo conocimiento bastaba limitar a las élites culturales, políticas y eclesiásticas. En este trabajo, analizábamos cómo, en una época en que la importancia de una disciplina se medía fundamentalmente por la utilidad que podía reportar su conocimiento, el jesuita hispanolatino basaba, en buena medida, su defensa del latín precisamente en argumentos de utilidad, ya que, en términos de dignidad intrínseca, esto es, desde el punto de vista estrictamente lingüístico, ninguna lengua podría considerarse más importante que otra (Lagomarsini, 1753: 52, 59, 60, 84). Sobre este aspecto incidiremos ahora para poner de relieve la comunidad de argumentos con la sociolingüística actual. Pero, antes, permítasenos recordar, partiendo de nuestro trabajo anterior, los principales argumentos de utilidad que resaltaba Lagomarsini; unos argumentos que poco tienen que ver con factores esencial o estrictamente lingüísticos, sino con factores políticos, sociales, etc.

2. ARGUMENTOS DE UTILIDAD EN DEFENSA DEL LATÍN

En primer lugar, sería necesario estudiar latín para mantener vivo el acceso al legado cultural de los antepasados de la Roma republicana e imperial que tanto se veneraba en Italia, actuando así de forma similar a como habían hecho los autores latinos con respecto al legado griego. En efecto, ni siquiera cuando los romanos podían sentirse más orgullosos de su cultura y su literatura, en la edad de oro de la literatura romana, cuando despuntaban tanto por su pensamiento como por la elegancia en sus escritos Cicerón, Virgilio u Horacio, entre otros destacadísimos autores, ni siquiera en ese momento descuidaron los romanos el estudio del griego; antes bien se aplicaban a él desde su infancia (Lagomarsini, 1753: 74-75)⁶:

[...] Quod si umquam latini contenti suis esse potuerunt, fuit id certe per ea tempora, quibus Tullius, Virgilius, Horatius aliique praestantissimi scriptores floruerunt, quorum tum doctrina tum sermonis elegantia factum est, ut illorum illam aetatem Auream nominaremus, [...] graeca tamen studia a latinis non modo non negligebantur, verum a prima usque pueritia diligentissime colebantur. [...]

Por otra parte, la traducción del latín al italiano resultaría también útil a quienes fueran a escribir sus obras en italiano, del mismo modo que les resultó útil a los escritores latinos traducir del griego al latín (Lagomarsini, 1753: 76): «...Italice scripturis utile est, quemadmodum olim latinis latine graeca convertere, sic iis horum latine scripta, italica interpretando facere»; además, el beneficio sería evidente para quienes desconocen la lengua latina (Lagomarsini, 1753: 77): «[...]verum iis etiam, qui latine nesciunt, est id vehementer utile[...]».

Al respecto del valor atribuido a la práctica de la traducción en relación con el dominio de la lengua vernácula cabe destacar la importancia de la *Ratio discendi* del jesuita Jouvancy, obra publicada, primero en París (1692) y, posteriormente, en Florencia, en 1703, y que gozó de gran influencia en los colegios de la Compañía en la Europa central y meridional del siglo XVIII. En ella, se advertía de la importancia

⁶ Hemos extraído los textos de la edición romana de 1753 referenciada en la bibliografía final, edición que, por las fechas, consideramos que pudiera haber sido supervisada por el propio autor.

del dominio de la lengua vernácula (Jouvancy, 1692: cap. 1, art. 3, pp. 33 ss.) –siempre, por supuesto, al lado del griego y, fundamentalmente, del latín– y de cómo la traducción del latín y al latín resultaba un ejercicio óptimo para el aprendizaje de la propia lengua vernácula y el perfeccionamiento del estilo (Jouvancy, 1692: cap. 1, art. 2, p. 19; Chaparro Gómez, 2014: 318-322; Sánchez Salor, 2019: 538-539).

Finalmente, el argumento de utilidad más importante de los esgrimidos por el jesuita hispano-latino es que el establecimiento del latín como *lingua franca* para la educación y el intercambio científico facilitaría, en tiempo y esfuerzo, el aprendizaje, pues no habría que aprender las diferentes lenguas vernáculas en que están escritas las ciencias sino solo una, el latín (Lagomarsini, 1753: 77): «[...] Ego enim sic statuo: multo esse ad diurnitatem longius, multo ad laborem molestiamque gravius, si vernacula lingua, quam si latina, doctrinae artesque tradantur. Etenim, si hoc fiat, satis est latinam linguam ab litterarum studiosis perdisci [...]».

Con esta afirmación, Lagomarsini entra de lleno en la polémica existente en la Europa de las luces, heredada del siglo XVII, sobre la lengua que debía ser adoptada para el intercambio científico (Puppo, 1966: 17; Waquet, 2015).

Pues bien, apuntados los principales argumentos de utilidad referidos por Lagomarsini en defensa del Latín, pasamos a centrarnos en sus afirmaciones sobre la igualdad de dignidad de las lenguas desde el punto de vista puramente lingüístico, esto es, apartando factores externos (culturales, políticos, socioeconómicos, etc.), para comprobar su paralelismo con argumentos aceptados mayoritariamente por la sociolingüística actual en este mismo sentido; unos argumentos basados –ahora sí– en un conocimiento cualitativo y cuantitativo más profundo de lenguas muy diferentes entre sí y en rigurosos estudios anteriores. Para ello, confrontaremos algunas de las afirmaciones más recurrentes de Lagomarsini con algunas de las expuestas principalmente por el profesor Juan Carlos Moreno Cabrera en su obra *La dignidad e igualdad de las lenguas. Crítica de la discriminación lingüística*⁷, en la que confronta sus argumentos con los de lingüistas que sí creen en la supremacía lingüística de unas lenguas sobre otras desde el punto de vista propiamente lingüístico.

Adelantamos que nuestro cometido no es posicionarnos a favor o en contra de si existen unas lenguas más importantes que otras; pretendemos únicamente señalar cómo la premisa fundamental de la que parte Lagomarsini –es verdad que de forma un tanto apriorística– en su discurso en defensa de la lengua latina, en la primera mitad del siglo XVIII, es corroborada por una parte importante de la sociolingüística actual.

3. DIGNIDAD E IGUALDAD DE LAS LENGUAS DESDE EL SIGLO XVIII A LA ACTUALIDAD

En un momento en el que abundaban en Europa central los tratados y diatribas nacionalistas sobre los valores de las lenguas y la supremacía de unas sobre otras (Puppo, 1966; Lázaro Carreter, 1985) –unas polémicas que también apunta Lagomar-

⁷ El libro se publicó en el año 2000 y se reeditó con ampliación de tres capítulos y puesta al día conceptual y bibliográfica en 2016, edición que seguimos.

sini (1753: 51, 53)–, el jesuita se atrevía a establecer una premisa mayor de la que debía partir cualquier discusión que pretendiera establecerse sobre la dignidad de las lenguas: la negación de la prevalencia de una lengua sobre otra desde el punto de vista estrictamente lingüístico. Así, no es la capacidad expresiva de una lengua ni ninguna de sus cualidades intrínsecas lo que la hace superior a otra, sino la opinión –más adelante dirá que también la utilidad– que de ella tengan sus usuarios (Lagomarsini, 1753: 52)⁸:

[...] Illud igitur ante omnia ponendum est in oratione eius qui linguam aliquam commendandam prae reliquis atque efferendam suscipit, idque omni vera ratione confirmandum: unam esse omnium linguarum atque eandem vim ac naturam; neque ullam ulli sua ipsius dignitate, sed hominum opinione praestare [...]

Pues bien, esta defensa de la igualdad y dignidad de las lenguas desde el punto de vista esencialmente lingüístico es también la tesis fundamental del citado libro de J. A. Moreno Cabrera. Este sustenta su tesis tanto en el conocimiento actual de lenguas muy distantes y distintas como en estudios exhaustivos realizados sobre lenguas muy diferentes entre sí, lenguas consideradas estándar, variedades de las mismas, lenguas tribales, lenguas y hablas que van desde las centenas de millones de hablantes (chino mandarín, español, inglés –por citar solo las tres más habladas–) hasta las usadas solo por algunas centenas de hablantes, como el neguidal –lengua hablada en Siberia por unos doscientos hablantes (Moreno Cabrera, 2016: 57)–, lenguas y hablas que cruzan la geografía de norte a sur y de oriente a occidente del mundo; una tesis, pues, sustentada por argumentos científicos y no apriorísticos, pero que coincide, en su generalidad, con el punto de partida propuesto por Lagomarsini para abordar los debates sobre la dignidad y supremacía de las lenguas.

El profesor Moreno Cabrera recuerda esta máxima en numerosas ocasiones desde el prólogo de su obra, dotándola de gran importancia en el marco de la lingüística actual (Moreno Cabrera, 2016: 16-17):

[...] De hecho, puede afirmarse que una de las aportaciones fundamentales de la lingüística actual es haber puesto de manifiesto que no existen lenguas primitivas. Ello indica que a una única especie humana (*Homo sapiens sapiens*) le corresponde una única especie lingüística, que hemos de denominar lengua humana.

De aquí se deduce que la valoración jerarquizadora de las lenguas humanas no puede basarse en criterios lingüísticos, que la discriminación lingüística no puede justificarse gramaticalmente, [...]

Las lenguas del mundo son muy diferentes en su apariencia, pero la moderna lingüística ha ido mostrando cómo debajo de esa aparentemente indomeñable diversidad se esconden los mismos principios básicos, los mismos mecanismos gramaticales, los mismos procesos estructurales, los mismos objetivos comunicativos, expresivos o imperativos.

En esta misma línea, una vez asumida que la capacidad expresiva y que la dignidad intrínseca de las lenguas es similar, Lagomarsini (1753: 59) plantea que son factores externos los que determinan que una lengua aventaje a otra: «Nam, ut omnes

⁸ Nótese sugerido el concepto moderno de «conciencia lingüística», en el que no podemos detenernos ahora por razones de espacio.

sermone vi sua sint atque ipsa natura pares, illud tamen relinquatur, ut alter alteri extrinsecus adjectis atque attributis dotibus praestare possit[...].» Y el factor extrínseco más importante es la opinión. En efecto, continúa Lagomarsini diciendo que no es la propia naturaleza lo que hace más importantes a las lenguas ni superiores a las personas, sino la opinión que se tenga sobre ellas; apartada, pues, la opinión –un factor evidentemente ajeno a la naturaleza de las personas o de las lenguas– personas y lenguas gozarán de la misma dignidad intrínseca y no podrá hallarse ventaja de una persona o lengua sobre otra (Lagomarsini, 1753: 60):

[...] Sed neque linguarum praestantiam illam, neque hominum hanc nobilitatem rerum ipsarum natura facit, sed, quemadmodum dictum est, opinio. Tolle opinionem; fiet continuo omnia paria: neque erit omnino quidquam, cur aut hominem homini, aut linguam linguae praestare dicas [...]

Y, en efecto, concluye su discurso ratificando que son dos los factores que dotan de supremacía al latín sobre el italiano, aunque, por lo dicho a lo largo de su discurso, podría extrapolarse esta superioridad al resto de lenguas vernáculas de las que ha hablado: la mayor consideración de que goza el latín y la utilidad que reporta su conocimiento (Gómez Gómez, 2022), pues, en cuanto a su capacidad expresiva y a su naturaleza lingüística, solo dice Lagomarsini que el latín no es inferior al italiano (Lagomarsini, 1753: 84): [...] qui [sc. latinus], quemadmodum ostensum est, sua vi atque natura nihilo inferior est, omnium vero gentium opinione atque ipsa utilitate, multo superior. Dixi.

La misma idea del igualitarismo lingüístico en consonancia con el igualitarismo humano es resaltada por el lingüista español, como deja explícito en el capítulo segundo (Moreno Cabrera, 2016: 22):

[...] ninguno de los criterios que se han esgrimido para hacer distinciones esenciales entre las lenguas justifica la concepción de que los idiomas son esencialmente desiguales. Nuestros conocimientos lingüísticos actuales nos llevan exactamente a la conclusión contraria. Nos conducen inexorablemente a un igualitarismo esencial unido a una gran variación individual, igual que en el caso del ser humano.

En cuanto a este aspecto, hay que advertir que existen opiniones divergentes dentro de la lingüística actual; J. C. Moreno, en la misma página del texto citado, aporta testimonios de lingüistas actuales que no coinciden con su opinión, como G. Salvador, unos testimonios que no reproducimos por razones de espacio.

En cuanto a que son factores externos, ajenos a lo puramente lingüístico, como la opinión generada o impuesta, los que hacen que una lengua sea considerada de mayor prestigio que otra, se expresa también taxativamente Moreno Cabrera (2016: 72) al tratar sobre los conceptos de lengua y dialecto en el capítulo séptimo:

[...] el hecho de que se produzca un proceso de estandarización de una variedad determinada no se debe en modo alguno a que ese dialecto sea en un sentido u otro superior o más excelso que los demás, sino a una serie de procesos extralingüísticos que tienen que ver muy a menudo con el dominio que un determinado grupo social, político, cultural o económico ejerce sobre otros grupos [...]

Finalmente, a la luz de los datos que ha ido aportando a lo largo de su documentado estudio, el investigador español ratifica su tesis en estos términos (Moreno Cabrera,

2016: 269): «No existe ningún dato estrictamente lingüístico que permita considerar que unas lenguas son parcial o totalmente mejores que otras. No hay razas lingüísticas superiores igual que no hay razas humanas superiores [...]».

4. CONSIDERACIONES FINALES

Como anunciábamos al principio, hemos confrontado algunos de los fragmentos más significativos en torno a la igualdad de las lenguas del discurso del jesuita Girolamo Lagomarsini, *Pro lingua latina* (1736), con pasajes de la obra del profesor Moreno Cabrera. Con ello, hemos puesto de manifiesto que, bien sea por convicción, bien se trate de mera estrategia retórica para dotar de aparente objetividad a su discurso, justificando la supremacía del latín con argumentos de opinión y de utilidad y, por tanto, ajenos a la esencia lingüística propiamente dicha, lo cierto es que encontramos desde el exordio hasta la conclusión de esta pieza oratoria de mediados del siglo XVIII un principio asumido en buena medida por la sociolingüística actual: que todas las lenguas son iguales desde el punto de vista puramente lingüístico, siendo factores ajenos a la esencia de las lenguas (sociales, políticos, económicos, etc.) los que potencian la supremacía de unas sobre otras.

Hemos considerado de interés dentro del ámbito de la historiografía lingüística llamar la atención sobre ello y así lo hemos hecho en este breve tributo al profesor César Chaparro Gómez.

BIBLIOGRAFÍA

- ARATO, F. (2014): «Lagomarsini, Girolamo», en *Diccionario Biografico degli italiani*, vol. 63 (en línea <http://www.treccani.it/enciclopedia/girolamo-lagomarsini_Dizionario-Biografico/>).
- CHAPARRO GÓMEZ, C. (2014): «Del *De ratione discendi et docendi* de Jouvancy a las *Prácticas e Industrias* de Idiáquez: los avatares de la *Ratio studiorum* jesuita», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos* 34 (2), pp. 315-336.
- GÓMEZ GÓMEZ, J. M.^a (2022): «*Pro lingua Latina*: Girolamo Lagomarsini's oration in defence of Latin in eighteenth-century Italy», en K. Bennett y A. Cattaneo (eds.), *Language Dynamics in the Early Modern Period*. New York, Routledge, pp. 129-141.
- JOUVANCY, J. (1692): *Christianis litterarum Magistris de ratione discendi et docendi*. Parisiis, cum permissu (en línea <<https://books.google.es/books?id=yh5CAAAAcAAJ>>).
- LAGOMARSINI, G. (1753): «*Pro lingua Latina*», en *Hieronymi Lagomarsinii e Societate Jesu, Orationes septem: editio sexta retractior et auctior. Accedit epistola semel jam edita, qua quid in M. Tulli Ciceronis contra L. Pisonem oratione interciderit demonstratur*. Romae, Typis Generosi Salomonii, pp. 51-84 (en línea <<https://books.google.es/books?id=MaYBDwFCxawC>>).
- LÁZARO CARRETER, F. (1985): *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*. Barcelona, Crítica.
- MANJÓN POZAS, F. J. y LUQUE DURÁN, J. DE DIOS (1997): «Aspectos lingüísticos e ideológicos en la valoración de la diversidad y perfección de las lenguas del mundo», en J. A. de Molina y J. de Dios Luque (eds.), *Estudios de lingüística general (II)*. Universidad de Granada, Serie *Collectae*, pp. 203-222.
- MORENO CABRERA, J. C. (2016): *La dignidad e igualdad de las lenguas: crítica de la discriminación lingüística*. 2.^a ed. Madrid, Alianza Editorial.
- PUPPO, M. (ed.) (1966): *Discussioni linguistiche del Settecento*. 2.^a ed. Torino, Unione Tipografico-Editrice Torinese.

- SÁNCHEZ SALOR, E. (2019): *Gramática del siglo XVIII. Gramática y Lógica. Gramática y Lingüística. Gramática Escolar*. Alcañiz-Lisboa, Instituto de Estudios Humanísticos-Centro de Estudios Clásicos.
- WAQUET, F. (2015): «Latin et vernaculaires dans l'Université du XVIII^e siècle» / «Latin and Vernacular Languages in the Eighteenth-Century University», en J. Bloemendal (ed.), *Latin and Vernacular Cultures. Examples of Bilingualism c. 1300-1800*. Leiden-Boston, Brill Studies in Intellectual History, vol. 239, pp. 176-186.